

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**
Sala Civil Familia

Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte
Expediente: 25899-31-03-002-2012-00518-03

En atención a las solicitudes que anteceden, en virtud de las cuales se solicitó acceso al 'expediente virtual', hágase saber al interesado que la presente actuación judicial arribó en físico a esta corporación judicial antes de que se presentada la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, habiéndose surtido algunas actuaciones incluso previo al cierre de esta sede, sin que se hubiera dispuesto sobre el expediente algún trámite de digitalización, por la ausencia de recursos tecnológicos idóneos y dado el volumen del proceso, dándose continuidad al trámite en el respectivo cuaderno físico, sin perjuicio de la publicación que se ha dado a las actuaciones recientemente emitidas.

En ese orden, de ser imperiosa la consulta de todo o parte del expediente físico, deberá el interesado coordinar con la secretaría de este despacho una cita para ello, previo agendamiento, cumpliendo con el protocolo y medidas sanitarias dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

Jaime Londoño Salazar
Magistrado

Firmado Por:

**JAIME LONDONO SALAZAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96561372eec2bc8773f2bb5aa7c70e0913290f604b33ed3e7fcbc
1cb214acc6e**

Documento generado en 06/11/2020 04:02:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**